

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 077 -2018- MDP-T

POCOLLAY,

03 JUL. 2018

VISTO:

El Informe N° 350-2018-OAJ-MDP-T de fecha 26 de Junio del 2018; Informe N° 338-2018-OPP-MDP de fecha 29 de Mayo del 2018; Informe N° 24-2018-EF-PRCT-OPP-MDP-T de fecha 28 de mayo del 2018 y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de acto resolutorio;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El numeral 71.3 del artículo 71 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 75-2017-MDP-T de fecha 21 de marzo del 2017, se resuelve aprobar la "DIRECTIVA SOBRE LA FORMULACION EJECUCION EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY", la cual establece en su numeral 1 del ítem V respecto a responsabilidades que la Oficina de Planificación y Presupuesto, es la responsable de conducir el proceso de formulación del Plan Operativo Institucional, brindar asesoría técnico durante el proceso de elaboración y consolidar la información trabajada durante la formulación del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Que, el plan Operativo Institucional POI es un instrumento de gestión institucional de programación, ejecución y control anual de las metas y actividades establecidas de los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocolay, que permite lograr los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad.

Que, con Informe N° 24-2018-EF-PRCT-OPP-MDP-T de fecha 28 de mayo del 2018, el Econ. Rubén D. Cornejo Flores del Equipo Funcional de Planificación, Racionalización y Cooperación Técnica de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto el Plan Operativo Institucional 2018 para su aprobación.

Que, con Informe N° 338-2018-OPP-MDP de fecha 29 de mayo del 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Informa que revisado el Plan Operativo Institucional POI – 2018 formulado y revisado por los especialistas sustentan el contenido a nivel de actividades operativas e inversiones establecidas por las distintas áreas orgánicas y establecidas de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2018 – 2020 la misma busca reducir las brechas existentes e identificados en el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017 al 2021; y existe el alineamiento estratégico con el Plan Estratégico Institucional 2018 al 2020 con el presente Plan Operativo Institucional 2018.

Que, con Informe N° 350-2018-OAJ-MDP-T de fecha 26 de Junio del 2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es viable la aprobación del Plan Operativo Institucional - POI 2018 de la Entidad mediante Resolución de Alcaldía.

Por lo expuesto, contando con la opinión técnica especializada del Equipo Funcional de Planificación, Racionalización y Cooperación Técnica de la Oficina de Planificación y Presupuesto y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad y de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 y 33 del artículo 20 del referido cuerpo normativo y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI – 2018 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en merito a los informes de sustentación y fundamentos de la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

BLAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE (e)